Expediente No. 2015-405

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE AGOSTO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **GEORGINA CASSIANY** contra **ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS,** informándole que la parte demandada dio respuesta al requerimiento, Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **<u>De las actuaciones surtidas dentro del proceso.</u>**

Observa el despacho que la audiencia de fecha 10 de septiembre de 2020[1], fue suspendida y se ordenó entre otras cosas, requerir a la Administradora, para que allegara el expediente administrativo del causante, que incluya la totalidad de los actos administrativos, referidos a la pensión de sobrevivientes o sustitución pensional.

También se evidencia que después de múltiples requerimientos, la administradora en fecha 05 de abril de 2022[2], aportó la documental solicitada, es por ello que; así las cosas, procederá el despacho, en el siguiente acápite, a adoptar la decisión que en derecho corresponda para continuar con el desarrollo legal del proceso.

2. **<u>Del señalamiento de audiencia.</u>**

Finalmente, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutiva, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención

[1] Folio 163.
[2] Folio 208.

a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 300 audiencias para desarrollar durante el trascurso del año y el primer semestre del 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el jueves 27 de julio de 2023 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

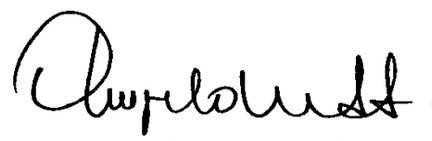

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 30

CBB